

**BODEGAS BARDÓN, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**FINCA MARQUÉS DE BEROL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de «Bodegas Bardón, Sociedad Anónima» y «Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de Junio de 2004, en sus respectivos domicilios sociales, sitos en Corella (Navarra), Carretera de Madrid, s/n, y Castejón (Navarra), Paraje La Sarda I, Carretera Nacional 232, Km. 83,400, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada (absorbida), por Bodegas Bardón, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de la Sociedad, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Corella y Castejón, 9 de noviembre de 2004.—Ricardo Clavería Ayuso, Administrador único de Bodegas Bardón, Sociedad Anónima, y Manuel Rojas Pérez, Administrador único de Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada.—51.202. 2.ª 18-11-2004.

**BON NATURA, S. A.**

*Reduccion del capital social*

En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 2004, con el carácter de universal, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 18.020,17 euros, mediante la amortización de 323 acciones propias poseídas por la sociedad en auto-cartera, de 55,79 euros, integradas en la serie B.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.—El Administrador único, Luis Alarcón de Francisco.—50.602.

**COMERCIAL PUIG VILA, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 150 y 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en fecha 12 de Noviembre de 2004, acordó:

a) Reducir el capital social de la compañía a cero euros mediante la amortización de todas sus acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Asimismo y en esa misma Junta General se acordó de forma simultánea aumentar el capital social de la compañía en la cifra de ochocientos mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.000 nuevas acciones nominativas.

b) La ampliación del objeto social en las promociones inmobiliarias, toda clase de actos de adquisición, parcelación, urbanización, construcción y explotación en cualquier forma de toda clase de bienes inmuebles, así como su enajenación total o parcial a través de cualquier procedimiento, de parcelas, edificios, naves, locales o pisos independientes, pudiendo realizar cuantas operaciones comerciales, industriales e hipotecarias fueren necesarias o convenientes a dicho fin.

Barcelona, 12 de noviembre de 2004.—El Consejero Delegado.—Enrique Gimeno Vilar.—52.075.

**COMPAÑÍA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CURRAGH INVERSIONES, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de Compañía General de Viviendas y Obras, S. L. y Curragh Inversiones S. L., en sesiones celebradas el día 11 de septiembre de 2004, aprobaron la fusión sobre la base de los Balances cerrados a 31 de mayo de 2004, formulados por sus respectivos órganos de administración, mediante la absorción por Compañía General de Viviendas y Obras, S. L., de Curragh Inversiones, S. L., sociedad inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 14 de Junio de 2.004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de julio de 2004, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 27 de julio de 2004, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada.

Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2004. No se otorga derecho alguno especial a las participaciones sociales. Se mantienen los estatutos de la sociedad Absorbente y se mantiene como Administrador Único el de la sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición, que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Administrador Único.—D. César Fernández La Torre.—51.234.

y 3.ª 18-11-2004

**DAUMAR SETECIENTOS TRES, S. A.**

La Junta General de accionistas de la Sociedad ha acordado reducir el capital social en 72.240 euros mediante la amortización de doce mil acciones, adquiridas por la propia Compañía con cargo a reservas, con la finalidad de cancelar la reserva indisponible establecida en el Pasivo Balance, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Administrador, Juliá Aparicio Bernabéu.—52.171.

**DAZAMA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**URDIENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbida)

La junta universal de Dazama Sociedad Limitada, y el socio único de Urdienca Sociedad Anónima, el 8 de noviembre de 2004, aprobaron los Balances de Fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de Dazama, Sociedad Limitada, don Pedro Antonio Fernández Alcaraz, y Administrador Único de Urdienca Sociedad Anónima, don Jesús Muerza Bustillo.—51.099. 2.ª 18-11-2004.

**DEALER Y SERVICIO POSTVENTA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**TRANSPORTE Y COMERCIO DE AUTOMÓVILES Y RECAMBIOS, S.A.U.**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima y Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el día 19 de octubre de 2004, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima, de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de octubre de 2004 y al Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004, produciendo la operación efectos contables a partir del 30 de abril de 2004. Asimismo las Juntas Generales de ambas sociedades aprobaron el Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004. De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Dealer y Servicio Postventa, S.A., D. Tomás Martínez Aybar.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, S.A.U., D. Francisco Hernando Sánchez.—51.232.

y 3.ª 18-11-2004

**DISNAMA, S. L.**

*Anuncio de Escisión*

Con fecha 16 de noviembre de 2004, la Junta General aprobó la escisión total de Disnama, Sociedad Limitada, como consecuencia de la cual se producirá su disolución sin liquidación y consiguiente aportación de su patrimonio a entidades de nueva creación que continuarán la titularidad en la explotación de todas las actuales unidades de negocio. Dicha Junta General aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Aizoáin (Navarra), 16 de noviembre de 2004.—El Órgano de Administración, Firmado don José Javier San Martín Aoi, Administrador Solidario.—52.169.

1.ª 18-11-2004

**EMPRESA GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN M-2, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las sociedades «Empresa General de Importación y Exportación, S. L.» y «Corporación M-2, S. L.» han acordado con fecha 2 de abril de 2004, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la ab-